

**RES. No.0137/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las once horas con treinta minutos del día uno de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0112, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 25 de septiembre de 2018, realizada por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita lo siguiente:

**Importaciones de alimentos para mascotas (perros) desde el 2017 hasta la fecha del 2018.**

Así mismo manifiesta que la información se le entregue por medio de correo electrónico.

**Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 26 de septiembre de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos, de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0112 de fecha 25 de septiembre, en la que se les solicitó: Importaciones de alimentos para mascotas (perros) desde el 2017 hasta la fecha del 2018.

**V)** El día 27 de septiembre de 2018, se obtuvo respuesta de Unidad de Gestión de Riesgos, mediante el cual proporcionó un cuadro en Formato Excel con los siguientes campos: Descripción, CIF, DAI, IVA, Peso Neto, año 2017 y 2018; información que se entregará como Anexo, el cual consta de un folio útil.

**VI)** Con la información antes relacionada, se da por atendida la petición de la solicitud antes descrita, evacuándola en todas sus partes; dicha providencia con su archivo anexo se enviará electrónicamente al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado para tal efecto.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 I y 71 inciso segundo y de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0112 de fecha 25 de septiembre de 2018, realizada por el señor [REDACTED]; **b) Entréguese** la presente providencia, con el cuadro anexo en los términos relacionado en el considerando **V.**; quedando atendida la misma, por lo que se enviará electrónicamente al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Dirección General de Aduana